

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4947** *NUEVO AGORA CENTRO DE ESTUDIOS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ISDALMI, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)  
CALIGUST, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)  
CALIGUST SERVICIOS GENERALES, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que, el día 11 de julio de 2022, la Junta General Universal Extraordinaria de socios de NUEVO ÁGORA CENTRO DE ESTUDIOS, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), aprobó por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades ISDALMI, S.A.U., CALIGUST, S.L. y CALIGUST SERVICIOS GENERALES, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas").

La fusión se aprueba con estricta sujeción a las menciones recogidas en el Proyecto Común de Fusión, el cual fue redactado y firmado por los Administradores de todas las sociedades con fecha 7 de junio de 2022, En la citada Junta se aprobaron por unanimidad tanto los balances de fusión de las cuatro sociedades antes indicadas que intervienen en la fusión, de fecha 4 de junio de 2022 todos ellos, como el Proyecto Común de Fusión de fecha 7 de junio de 2022. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la LME la fusión conlleva la extinción de las Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

La fusión se efectúa según lo dispuesto en artículo 49.1 LME, al tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas, ya que la Sociedad Absorbente es titular directa o indirectamente del 100% del capital social de las Sociedades Absorbidas, y ello por cuanto la Sociedad Absorbente es titular directa del 100% del capital social de ISDALMI, S.A.U. y de CALIGUST SERVICIOS GENERALES, S.L.U., y del 88,58% del capital social de CALIGUST, S.L. A su vez, ISDALMI, S.A.U es titular directo del restante 11,42% del capital social de CALIGUST, S.L., por lo que en consecuencia la Sociedad Absorbente es titular directa o indirectamente del 100% del capital social de CALIGUST, S.L.

En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto Común de Fusión de las menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 de la LME, (ii) los informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión, (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, y (iv) la aprobación de la fusión por la Junta general de las Sociedad Absorbidas.

No es necesaria la aprobación de la fusión por las Sociedades Absorbidas conforme al artículo 49 LME, y, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el Proyecto Común de Fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas

sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, del Proyecto Común de Fusión, y de los Balances de Fusión de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, que se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de conformidad con el artículo 44 LME.

Madrid, 11 de julio de 2022.- Firmado por el Administrador Único de Nuevo Ágora Centros Estudios SL (Sociedad Absorbente). (El citado administrador único es la mercantil Socrates Schools, S.L., representada por la persona física D. Isidoro Díez Caveda. Firmado por el Administrador Único de: Isdalmi, S.A.U., Caligust, S.L., y de Caligust Servicios Generales, S.L.U. (Sociedades Absorbidas). (El citado administrador único, de dichas sociedades, es la mercantil Nuevo Ágora Centro de Estudios, S.L, representada por la persona física, Dña. Carolina Rodríguez-Inciarte Cifuentes.

**ID: A220029360-1**